



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 786/2015

ZAPALLAR, 3 de febrero de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

CONSIDERANDO:

1. Oficio Nº 784, de fecha 15 de enero de 2015, que contiene copia de Preinforme Confidencial Nº 34 de 2015, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1º **INSTRÚYASE** sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Preinforme Confidencial Nº 34, de 2014, en particular respecto del "Proyecto normalización sistema eléctrico posta Rural de Catapilco", en relación a los hechos enunciados en el numeral 4 de dicho Preinforme.
- 2º **DESÍGNASE**, Fiscal Instructor don **MARCELO CRUZ AGUILERA**, Director de la Unidad de Control de Zapallar.
- 3º **NOTIFÍQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/SEC.-

HCM



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

[Firma manuscrita]
06/02/2015